



Pago en línea de sanciones anteriores al 1 de enero del 2021

Procedimiento para el pago de deudas municipales con el Ayuntamiento con tarjeta de crédito o con cargo a la cuenta corriente que sean con fecha de anterior al 1 de enero del 2021.

A partir de esta fecha el pago se realizará a través de la plataforma de la Diputación de Barcelona con el trámite que encontrará enlazado al final de la página.

Plazos

Cuando se puede hacer

Durante el periodo de pago especificado en el aviso de pago.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

1. Escoja si desea pagar con tarjeta de crédito o con cargo la cuenta corriente
2. Seleccione la entidad colaboradora
3. Llene los campos 'CPR', 'emisora', 'referencia', 'identificación' y 'importe'. Esta información es en el aviso de pago. Fíjese en el periodo de pago (voluntario o ejecutivo). [Clique aquí para ver un ejemplo \(http://www.l-h.cat/img/tributs/exempleAvisPagament.jpg\)](http://www.l-h.cat/img/tributs/exempleAvisPagament.jpg)
4. Siga las instrucciones de la entidad.

Atención!: Las deudas en periodo ejecutivo sólo se pueden pagar a través de **CaixaBank (La Caixa) y BBVA**.

PAGO CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE O CON TARJETA DE CRÉDITO (para pagar con cargo a la cuenta corriente tiene que identificarse en el espacio personal de la entidad, por lo tanto es necesario ser cliente)

[CaixaBank \(La Caixa\) \(https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_ca.html\)](https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas_ca.html) (Para pagar con tarjeta no es necesario ser cliente de esta entidad)

[BBVA \(https://www.bbva.es/ca/personas/productos/cuentas/pago-de-adeudos.html\)](https://www.bbva.es/ca/personas/productos/cuentas/pago-de-adeudos.html) (Para pagar con tarjeta no es necesario ser cliente de esta entidad)

[Banco de Sabadell \(https://www.bancsabadell.com/txbs/TPVPurchase.init.bs?language=CAT&sender=081012\)](https://www.bancsabadell.com/txbs/TPVPurchase.init.bs?language=CAT&sender=081012)

[Banco de Santander](#)

[\(https://www.bancosantander.es/ca/particulares/!ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zjif29Pd29Liz8LYyMXQ0CLS2CA0ws3d0sfY30w8EKDHAARwP9KEL6o8BKzP1NLAYdTAWMDEPdLQwCQ41dLc2CHI3dvc2hCvBYEZycqF-QG2GQZeKoCABvrGrn/dz/d5/L2dBISvZ0FBIS9nQSEh/\)](https://www.bancosantander.es/ca/particulares/!ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zjif29Pd29Liz8LYyMXQ0CLS2CA0ws3d0sfY30w8EKDHAARwP9KEL6o8BKzP1NLAYdTAWMDEPdLQwCQ41dLc2CHI3dvc2hCvBYEZycqF-QG2GQZeKoCABvrGrn/dz/d5/L2dBISvZ0FBIS9nQSEh/)

[Bankia \(https://www.bankia.es/ca/particulares?langMI=ca\)](https://www.bankia.es/ca/particulares?langMI=ca)

[Ibercaja \(https://www.ibercaja.es/\)](https://www.ibercaja.es/)

[Cajamar \(https://www.cajamar.es/es/particulares/\)](https://www.cajamar.es/es/particulares/)

Normativa aplicable

Quién resuelve el trámite

Órgano de Gestión Tributaria

Más información

 Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Oficina de Atención Tributaria**

- **Teléfono:** 010 (gratuit) (tel:+34010 (gratuit))
- **Teléfono:** 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet) (tel:+34900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet))

Esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente enlace: <https://www.l-h.cat/citatributos> (<https://www.l-h.cat/tributos>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace 'Contacta con la Oficina de atención tributaria' (https://seuelectronica.l-h.cat/185518_2.aspx?2SUH7yYtvtqODmVae7z7PKAqazBqazB)

Horario habitual:

Atención telefónica: del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Atención presencial: del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?coTIOpbHbJB1Ua154tDLjTT51ZqazCET0mbMqxUZGMTI2oqazB)

Trámites relacionados

[Pago en línea de tasas, impuestos, sanciones y precios públicos municipales \(detallTramit_2.aspx?2PdPdkHc3ofD1BCtqAvWTfo3QmZ0QZiYnLqazCJHWcHVwMuqazCWV9ktvpWLgqazBqazB\)](#)